



**CONSORCIO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y
EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SALVAMENTOS Y
PROTECCION CIVIL DE ZAMORA**

ANUNCIO

Relación definitiva de admitidos y excluidos.

*Atribución temporal de funciones en comisión de servicios de responsable de
formación y coordinación*

Por decreto de la Presidencia del Consorcio de 8 de octubre de 2025, de conformidad con lo establecido en el anuncio insertado en el BOP de Zamora nº 84, de 5 de julio de 2025, en el que se publica la convocatoria para el desempeño en atribución temporal de funciones de Responsable de Formación y Coordinación, se ha resuelto:

Primero.- Aprobar la relación definitiva de admitidos y excluidos del proceso convocado por decreto de Presidencia nº 2025-0129, de 23 de julio de 2025, por el que se aprueba la convocatoria para el desempeño en atribución temporal de funciones de Responsable de Formación y Coordinación del Consorcio provincial de prevención y extinción de incendios, salvamentos y protección civil de Zamora, con el detalle siguiente:

RELACION DEFINITIVA DE ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	BARBERO NIETO	LUIS FERNANDO	***7219**
2	BODEGO MORAN	JAVIER	***8310**
3	SEVILLA AROCA	JAVIER	***7651**

RELACION DEFINITIVA DE EXCLUIDOS

Ninguno.

Segundo.- Publicar anuncio relativo a esta Resolución en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica y en la página web del Consorcio.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

- Potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto impugnado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación del acto, en la forma y con los requisitos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



- Directamente (sin necesidad de interponer previamente el recurso de reposición), recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Zamora, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación del acto, en la forma y con los requisitos exigidos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se hubiera interpuesto recurso de reposición y no se hubiera dictado y notificado resolución expresa de dicho recurso en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente al de su interposición, este se tendrá por desestimado, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora, en la forma y con los requisitos exigidos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con lo expuesto, se produjo la desestimación presunta el recurso.

- Cualquier otro que se estime procedente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

